

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18551 MADRID

Edicto

Doña Yolanda Peña Jiménez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil 10 Madrid, anuncia:

1.- Que en el concurso de acreedores número 472/2012, referente al deudor All Therm Climatización, S.L., con CIF B-83504993, se ha presentado el Informe de la Administración concursal, al que se refieren los artículos 74 y 75 de la Ley Concursal, junto con el Inventario de bienes y derechos y la Lista de acreedores, y el Plan de Liquidación.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del tribunal, así como obtener copias, a su costa.

2.- Dentro del plazo de 10 días, computado desde la publicación en el Boletín Oficial del Estado, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones.

3.- Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

4.- Respecto a la exposición del Plan de Liquidación, los no personados podrán plantear propuestas o modificaciones del mismo en el plazo de 15 días.

Madrid, 22 de abril de 2013.- El Secretario judicial.

ID: A130021661-1